



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA**

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 048-2026-GM-MDP**

Paucarpata, 02 de febrero de 2026.

**VISTOS:**

El Expediente Administrativo con Expediente N° 165303, Oficio N°D000094-2026-MINAM-VMGA-GICA, referido a la solicitud de la designación de funcionarios que firmaran el Acta Contable Patrimonial de los bienes que han sido transferidos en el marco del Convenio Interinstitucional suscrito entre el Ministerio del Ambiente MINAM y la Municipalidad Distrital de Paucarpata, referido al proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA PARA LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE ALTO SELVA ALEGRE, CAYMA, CERRO COLORADO, CHARACATO, JACOBO HUNTER, JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, LA JOYA, MARIANO MELGAR, MIRAFLORES, PAUCARPATA, SABANDÍA, SACHACA, SOCABAYA, TIABAYA, UCHUMAYO, YANAHUARA, YURA Y DISTRITO DE AREQUIPA – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que a través del Expediente Administrativo N° 165303 de fecha 30 de enero del 2026, que contiene el Oficio N° D000094-2026-MINAM-VMGA-GICA, el Coordinador General de la UE003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, comunica que la UE003:GICA, requiere a la brevedad posible el documento que contenga la designación de funcionarios que firmarán el Acta Contable Patrimonial de los bienes que han sido transferidos en el marco del Convenio Interinstitucional suscrito entre el Ministerio del Ambiente MINAM y la Municipalidad Distrital de Paucarpata, solicitando que la información sea acreditada mediante acto resolutivo.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2025-MDP, de fecha 16 de enero del 2025; en ejercicio de las atribuciones conferidas en el ROF y el MOF a la Gerencia Municipal y conforme a las disposiciones de la Ley 27972 y su modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley 27444, aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS, y demás normas conexas a este Despacho;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR A LOS FUNCIONARIOS QUE FIRMARAN EL ACTA CONTABLE PATRIMONIAL DE LOS BIENES QUE HAN SIDO TRANSFERIDOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE - MINAM Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA, cuya conformación quedará de la siguiente manera:**

N°	MUNICIPALIDAD BENEFICIARIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	DNI
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL PAUCARPATA	Daniel Condori Mamani	Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	29467473
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL PAUCARPATA	Rosy Quispe Coaquira	Jefa de la Oficina de Contabilidad	70518982
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL PAUCARPATA	Fermín Flores Suárez	Encargado de Almacén	43075228
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL PAUCARPATA	Mery Laura Romero Umpire	Jefe (e) de la Oficina de Control Patrimonial	43179388



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA**

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Paucarpata.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a los miembros designados, a fin de que tomen conocimiento y asuman sus funciones, así como para conocimiento de las áreas correspondientes de la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** copia de la presente resolución al Coordinador General de la UE 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, del Ministerio del Ambiente.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

Ing. Nilo Manuel Mariaca Carbajal  
GERENTE MUNICIPAL